



Tipo de proceso	:	Verbal –Pago de servicios de salud
Radicación	:	11001310301920190047400

Las manifestaciones y el anexo provenientes del **Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E.**, ténganse por incorporados al legajo y pónganse en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 17/01/2022_____ se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO
No. 004

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria